



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º

Correo: j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de Pertenencia de HEBERT OVIEDO ZARTA contra HEREDEROS CIERTOS DE DIGNA MARIA SIERRA DE ARGUELLO Y OTROS.Rad.73-585-40-89-001-2022-00027-00 (6656).

Allegado dictamen pericial por la perito LUCERO NUÑEZ ARANDA y el haber permanecido este en secretaria a disposición de las partes conforme a lo dispuesto por el artículo 331 del C.G.P; el despacho fija el **día 30 de noviembre de 2023, hora 9:30. A.m.**, fin continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 Ibídem, en concordancia con los artículos 372 y 373, donde se practicaran los interrogatorios de parte, y las y los testimonios decretados, advirtiendo que los testigos deben ser citados por la parte interesada.

Se les advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarrea las sanciones establecidas en el numeral 4 del Art. 372 del C.G.P.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, se les enviará el link para ingreso a la audiencia a los correos aportados.

Notifiquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9842612c34226cf441d845db79a165499eb65718b780f6548d033a68dd95d7e**

Documento generado en 06/10/2023 01:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>